

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 1

Diligencias Previas 331/99-10

Delitos de Genocidio, Tortura y Terrorismo

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 1

Don **DOMINGO JOSÉ COLLADO MOLINERO**, Procurador de los tribunales y en nombre y representación de **DON GREGORIO BARREALES, RAIMUNDA ALONSO QUERALT, DON JESUS TECU Y DON JUAN MANUEL JERONIMO**, representación que ha quedado suficientemente acreditada a lo largo de esta instrucción, por medio del presente escrito comparezco y **DIGO**:

PRIMERO.- Que teniendo en cuenta las numerosas dificultades que se han venido experimentando en la República de Guatemala para poder realizar diligencias mínimas en relación con lo propuesto por esta parte en la instrucción, y en particular, en relación con la petición formulada vía cooperación internacional de tomarle declaración a los testigos propuestos por esta parte, y puesto que estimamos que dichos testimonios son esenciales y necesarios para el avance de la investigación, se admita la declaración de las personas:

I. TESTIGOS DIRECTOS, SUPERVIVIENTES DE MASACRES

1.1 JESÚS TECÚ OSORIO (querellante en autos) guatemalteco, casado, de 35 años de edad, agricultor. Don Jesús es superviviente de la masacre de San José Río Negro, en Rabinal, Baja Verapaz, que tuvo lugar entre los días 15 y 30 de marzo de 1982 y en la que murieron 107 niños y 10 mujeres.

1.2 JUAN MANUEL JERÓNIMO (querellante en autos) guatemalteco, casado, de 61 años, agricultor. Don Juan Manuel es superviviente de la masacre que tuvo lugar en el Caserío de Plan de Sánchez, en la Aldea de Raxjut en el Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz, el 18 de julio de 1982 y en la que murieron 142 personas.

1.3 [REDACTED] guatemalteca, casada, superviviente de la masacre ocurrida en el Caserío de Plan de Sánchez, en la Aldea de Raxjut, en Rabinal, Departamento de Baja Verapaz, el 18 de julio de 1982, en la que murieron 142 personas.

1.4 [REDACTED] guatemalteca, que prestará declaración sobre violaciones, masacres y torturas cometidas contra su pueblo. Relatará lo ocurrido en la masacre en el Caserío de Plan de Sánchez, en la Aldea de Raxjut Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz, el 18 de julio de 1982, en la que murieron 142 personas.

1.5 [REDACTED], guatemalteco, es superviviente de la masacre de Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz que tuvo lugar entre los días 15 y 30 de marzo de 1982. Testificara también del desplazamiento forzoso al que se vio sometida la población como consecuencia de la masacre.

1.6 [REDACTED], guatemalteco, superviviente de la masacre de San José Río Negro, Baja Verapaz que tuvo lugar entre los días 15 y 30 de marzo de 1982 en la que murieron 107 niños y 10 mujeres. Don Juan fue detenido y brutalmente torturado en un destacamento militar del que pudo escapar.

1.7 [REDACTED] originaria del caserío Tonolagic, del Municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, declarará sobre los hechos ocurridos en San Andrés Sajcabajá el 15 de febrero de 1982 y sus consecuencias para ella y toda su familia.

1.8 **TESTIGO DEL MUNICIPIO DE CHICHÉ-QUICHÉ**, que declarará sobre la Masacre ocurrida en Diciembre de 1982 a manos de las Patrullas de Auto Defensa Civil bajo el gobierno de Efraín Ríos Montt. El 29 de diciembre de 1982, 25 campesinos fueron detenidos. Durante la noche fueron trasladados al cementerio de la localidad donde amarrados de pies y manos fueron brutalmente torturados y ejecutados. La exhumación de 19 de los cuerpos fue realizada en 1999.

1.9 **TESTIGO DEL MUNICIPIO DE CHICHÉ-QUICHÉ**, que declarará sobre la Masacre ocurrida en Diciembre de 1982 a manos de las Patrullas de Auto Defensa Civil bajo el gobierno de Efraín Ríos Montt. El 29 de diciembre de 1982, 25 campesinos fueron detenidos. Durante la noche fueron trasladados al cementerio de la localidad donde amarrados de pies y manos fueron brutalmente torturados y ejecutados. La exhumación de 19 de los cuerpos fue realizada en 1999.

1.10 **TESTIGO DEL MUNICIPIO DE JOYABAJ-QUICHÉ**, que declarará sobre los hechos ocurridos en 1981, 1982 y 1983 en esa localidad en la que, en diferentes ocasiones, miembros del ejército de Guatemala y las PAC ingresaron en la comunidad de Patzula donde

detuvieron e indiscriminadamente ejecutaron a miembros de la comunidad. Las exhumaciones de los restos fueron realizadas en 2003.

1.11 TESTIGO DEL MUNICIPIO DE CHICHÉ-QUICHÉ, que declarará sobre la Masacre ocurrida en Diciembre de 1982 a manos de las Patrullas de Auto Defensa Civil bajo el gobierno de Efraín Ríos Montt. El 29 de diciembre de 1982, 25 campesinos fueron detenidos. Durante la noche fueron trasladados al cementerio de la localidad donde amarrados de pies y manos fueron brutalmente torturados y ejecutados. La exhumación de 19 de los cuerpos fue realizada en 1999.

1.12 TESTIGO DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA-QUICHE, que testificará sobre las masacres ocurridas en 1981 y 1982, cuando miembros del ejército de Guatemala acompañados de miembros de las PAC ingresaron a las distintas comunidades del Municipio de Zacualpa, donde detuvieron torturaron y ejecutaron a la mayoría de sus habitantes.

1.13 TESTIGO DEL MUNICIPIO DE CHICHÉ-QUICHÉ, que declarará sobre la Masacre ocurrida en Diciembre de 1982 a manos de las Patrullas de Auto Defensa Civil bajo el gobierno de Efraín Ríos Montt. El 29 de diciembre de 1982, 25 campesinos fueron detenidos. Durante la noche fueron trasladados al cementerio de la localidad donde amarrados de pies y manos fueron brutalmente torturados y ejecutados. La exhumación de 19 de los cuerpos fue realizada en 1999.

1.14 [REDACTED], que declarará sobre la masacre del 16 de febrero de 1982, que tuvo lugar en la Aldea de Xix, Municipio de Chapul, Departamento de El Quiché, donde reside actualmente y de la que es superviviente, y sobre el posterior desplazamiento forzoso de la población.

1.15 [REDACTED], originario de la aldea de San Francisco Javier Sta. María Nebaj, El Quiché y quien declarará sobre los desplazamientos en la región, los reclutamientos forzosos de gente en la comunidad para convertirse en "orejas" y la movilización de miembros de la comunidad para unirse al ejército.

1.16 FRANCISCO CABA BOP, superviviente de la masacre que se produjo en la Aldea Ilom, Municipio de Chapul, Departamento de El Quiché, el 23 de marzo de 1983, y en la que fueron asesinadas más de 80 personas.

1.17 [REDACTED], que declarará sobre la masacre de la que fue superviviente, de Santa María Tzejá, Ixcán, Quiché, el 15 de febrero de 1982, y sobre el posterior desplazamiento forzoso de los supervivientes.

1.18 [REDACTED], original de Qanjobal, Área de Puente Alto, Huehuetenango, quien declarará sobre los hechos ocurridos el 7 de julio de 1982 en Qanjobal, donde el ejército de Guatemala llegó al Caserío Puente Alto, una comunidad maya-kanjobal, Aldea El Quetzal, Municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango y asesinó a más de 360 personas, entre ellos muchos niños. Asimismo, declarará sobre lo ocurrido tras la masacre.

1.19 [REDACTED] perteneciente al grupo Chuj, región Petanac, Municipio de Nentón, Departamento de Huehuetenango, que declarará sobre lo ocurrido el 14 de julio de 1982, cuando el ejército de Guatemala llegó al Caserío de Petanac, comunidad maya-chuj, Aldea Guaisná, Municipio de San Mateo Ixtatán, donde tuvo lugar la masacre en la que perdieron la vida más de 100 personas.

1.20 TESTIGO DE LA MASACRE DE SAN FRANCISCO, que declarará sobre los hechos del 17 de julio de 1982, cuando el Ejército de Guatemala llegó a la aldea de la Finca San Francisco, comunidad maya-chuj, Municipio de Nentón, Departamento de Huehuetenango, convocó a toda la población, y una vez allí, dieron muerte aproximadamente a más de 350 personas.

1.21 TESTIGO DE LA MASACRE DE SAN FRANCISCO, que declarará sobre los hechos del 17 de julio de 1982, cuando el Ejército de Guatemala llegó a la aldea de la Finca San Francisco, comunidad maya-chuj, Municipio de Nentón, Departamento de Huehuetenango, convocó a toda la población, y una vez allí, dieron muerte aproximadamente a más de 350 personas.

1.22 TESTIGO DE LA MASACRE DE SAN FRANCISCO, que declarará sobre los hechos del 17 de julio de 1982, cuando el Ejército de Guatemala llegó a la aldea de la Finca San Francisco, comunidad maya-chuj, Municipio de Nentón, Departamento de Huehuetenango, convocó a toda la población, y una vez allí, dieron muerte aproximadamente a más de 350 personas.

1.23 TESTIGO. Mujer superviviente y testigo directo de la masacre en la finca "Estrella Polar" en Chajul, El Quiché. Masacre en la que fueron ejecutadas más de 400 personas.

1.24 TESTIGO DE LA MASACRE DE CUARTO PUEBLO, IXCÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, que declarará sobre la masacre que tuvo lugar en esa localidad llevada a cabo por el Ejército. Declarará, a su vez, sobre la masacre ocurrida en Nueva Concepción, aldea Cuarto Pueblo, una comunidad con varios grupos mayas en el municipio del Ixcán, Departamento de El Quiché, y en la que, entre el 13 y el 17 de marzo de 1982, elementos del ejército de Guatemala asesinaron a más de 360 personas.

1.25 TESTIGO DE LA MASACRE DE CUARTO PUEBLO, IXCÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, que declarará sobre la masacre que tuvo lugar en esa localidad llevada a cabo por el Ejército. Declarará, a su vez, sobre la masacre ocurrida en Nueva Concepción, aldea Cuarto Pueblo, una comunidad con varios grupos mayas en el municipio del Ixcán, Departamento de El Quiché, y en la que, entre el 13 y el 17 de marzo de 1982, elementos del ejército de Guatemala asesinaron a más de 360 personas.

1.26 TESTIGO DE LA MASACRE DE CUARTO PUEBLO, IXCÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, que declarará sobre la masacre que tuvo lugar en esa localidad llevada a cabo por el Ejército. Declarará, a su vez, sobre la masacre ocurrida en Nueva Concepción, aldea Cuarto Pueblo, una comunidad con varios grupos mayas en el municipio del Ixcán, Departamento de El Quiché, y en la que, entre el 13 y el 17 de marzo de 1982, elementos del ejército de Guatemala asesinaron a más de 360 personas.

1.27 [REDACTED]

1.28 [REDACTED]

II. TESTIGOS REFERENCIALES Y PERITOS

2.1 FREDY ARMANDO PECCERELLI MONTERROSO, que testificará como perito. Es Director Ejecutivo de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Antropólogo Forense, y ha llevado a cabo las exhumaciones de las víctimas de las masacres.

2.2 JOSÉ LUIS GURRIARÁN, misionero y sacerdote español, es fundador de la aldea Santa María Tzeja, donde tuvieron lugar varias masacres. Residente y activo en Guatemala desde principios de los años sesenta, conoció de cerca la realidad guatemalteca y es experto en los problemas que vivió Guatemala, antes y durante el conflicto armado, y sus implicaciones para el área de El Quiché.

2.3 RICARDO FALLA, Teólogo, sacerdote Jesuita español (ya incluido en autos).

2.4 [REDACTED]

2.5 [REDACTED]

2.6 ALLAN NAIRN, periodista en Nueva York, EE.UU. Sus artículos se han enfocado en temas de la política exterior de Estados Unidos en concreto en América latina. En 1980, Nairn visitó Guatemala durante una de las campañas de asesinatos del ejército Guatemalteco contra líderes estudiantiles como parte de una de las más terribles campañas de contrainsurgencia. Pasó mucho tiempo en las zonas rurales, en concreto en la región Ixil, donde estuvo en contacto con miembros del ejército responsables de las masacres. Durante su estancia, Nairn entrevistó representantes de compañías americanas en Guatemala, las cuales apoyaron la existencia de los escuadrones de la muerte y a

militares que participaron en operaciones contra la población indígena. Su trabajo de investigación le permitió recopilar importante material, y Nairn llegó a entrevistar al general Efraín Ríos Montt sobre las operaciones y los planes de campaña del ejército.

2.7 MARTA CASAUS (no se requiere desplazamiento), profesora del Departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid, experta en temas de racismo en concreto, en relación con poblaciones de diferentes procedencia étnica. Experta en poblaciones indígenas proporcionara un testimonio experto sobre el racismo en Guatemala.

2.8 [REDACTED]

2.9 CHRISTIAN TOMUSCHAT, Presidente de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, de 1996, patrocinada por Naciones Unidas (ya en autos).

SEGUNDO.- Que esta parte se compromete a que, en caso de que las testificales solicitadas sean admitidas, traer a todos los testigos a este juzgado en las fechas que a tal efecto se señalen. En su caso, se solicita a este Juzgado que las declaraciones se señalen con la suficiente antelación.

TERCERO.- Que teniendo en cuenta que la mayoría de los testigos y peritos propuestos, son personas que carecen de los medios necesarios para asumir el coste del desplazamiento y estancia en España, este Juzgado adopte las medidas oportunas, a efectos de

cubrir todos los gastos que se produzcan con motivo de estas declaraciones.

Es justicia que pido en Madrid, a veintidós de octubre de dos mil siete.

Lda. ALMUDENA BERNABEU GARCIA

Ldo. MANUEL OLLE SESE

Proc. DOMINGO JOSÉ COLLADO MOLINERO